

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE HATONUEVO LA GUAJIRA.
Noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE. MAIRA ALEJANDRA OÑATE MARTINEZ
DEMANDADO: ALVARO DE JESUS ORTIZ PEREZ
RADICACION: 44-378-40-89-001-2021-000144-00

Vencido el termino del traslado de las excepciones formuladas por apoderada judicial de la parte demandada; el despacho ordena convocar a las partes para que concurren personalmente a una audiencia con la prevención de las consecuencias por su inasistencia. Artículo 372 del C.G.P.

Para tal efecto, señálese el día trece (13) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las once de la mañana (11:00 A.M.).

Infórmesele a las partes e intervinientes la fecha y hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ